

**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Derecho**  
**Profesorado en Ciencias Jurídicas**  
**Plan de Estudios aprobado por Resolución CS N° 3344/04**  
**Carga horaria total de la asignatura: 90 horas / Carga horaria semanal: 4,30 horas**  
**Año 2018 (primer y segundo cuatrimestre)**

## **TEORÍA Y POLÍTICA EDUCACIONAL**

### **PROGRAMA**

**Profesor Titular Regular: Guillermo Ruiz**

#### **FUNDAMENTACIÓN:**

En esta asignatura se tiene como propósito introducir a los estudiantes del Profesorado en Ciencias Jurídicas en el conocimiento sistemático de la educación como fenómeno socio-histórico y político a efectos de que posean los saberes necesarios acerca de la educación y del sistema educativo para el ejercicio de su práctica profesional. De esta manera, cualquiera sea el nivel u orientación del sistema en la cual el futuro Profesor en Ciencias Jurídicas vaya a desempeñarse profesionalmente, se espera que al finalizar el cursado de esta asignatura tenga un conocimiento crítico de la educación y del sistema educativo, de su historia y conformación reciente.

La Política Educacional, como disciplina dentro de las ciencias de la educación, estudia la gobernabilidad de la educación formal, es decir, cómo se orienta y direcciona al sistema educativo formal. En este enfoque se coloca al Estado como actor central a partir de la definición de las políticas que afectan a los sistemas escolares y a los procesos educativos, dentro de una formación histórica en particular. En la actualidad su desarrollo, al menos como aquí se la plantea, contempla el análisis de la centralidad que adquieren nuevos fenómenos sociales que afectan el objeto de estudio de la Política Educacional, tales como: los procesos de reforma de los sistemas nacionales de educación creados a fines del siglo XIX bajo el paradigma del Estado Docente y la visión decimonónica de ciudadanía; los procesos de transnacionalización de la educación y de integración educativa entre sistemas nacionales diferentes, como parte de los procesos de integración regional de algunos países, y el consecuente surgimiento de nuevos mecanismos de regulación que trasvasan los dispositivos normativos de los estados nacionales, por mencionar algunos ejemplos.

En el enfoque aquí adoptado se propone el estudio del desarrollo histórico del sistema educativo argentino a partir de las diferentes políticas educativas que se propusieron y ejecutaron, determinando direccionalidades particulares en su conformación. Para ello se analiza al sistema educativo nacional, y se utiliza como encuadre analítico algunas de las herramientas que se han desarrollado desde la política educacional para estudiar el rol del Estado en la educación desde una perspectiva histórica. Entre dichas herramientas pueden mencionarse: las bases constitucionales, la legislación, la organización institucional del sistema educativo, la estructura académica, el currículum, la expansión y distribución cuantitativa de la educación, el financiamiento, la planificación y la evaluación de la calidad.

En este sentido se efectúa el estudio de la evolución del sistema educativo argentino y de los procesos educacionales institucionalizados así como de las regulaciones efectuadas a través de las políticas públicas. En cada período histórico se consideran las herramientas de la política educacional como forma de analizar a la educación y haciendo énfasis en el estudio de las bases legales del sistema educativo, entendidas éstas como expresión del diseño y ejecución de las políticas del Estado tendentes a la delimitación de funciones y características de las instituciones educativas.

De esta manera se plantea realizar un análisis histórico del desarrollo del sistema educativo argentino dado que se considera esencial adoptar la historicidad como eje de construcción de la

propuesta didáctica para esta asignatura. Ello permitirá asentar esta propuesta sobre la base del conocimiento histórico a efectos de desnaturalizar las condiciones en las que se desarrolla la educación contemporánea, en general, y la práctica docente argentina, en particular.

Finalmente, se realiza una aproximación a los debates y problemas actuales de la educación argentina. En este sentido se retoman de forma integradora las categorías analíticas estudiadas para analizar la situación contemporánea de la educación argentina. Para ello se deberían estudiar las cuestiones de la agenda educativa contemporánea y las funciones que desde diversos sectores y posturas políticas se le otorga a la educación y al sistema educativo argentino.

En suma, se interpreta que esta asignatura tiene una ubicación muy importante dentro del plan de estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas debido a que introduce a los estudiantes al conocimiento de la educación. Los estudiantes podrán estudiar cómo la educación, a la vez que es afectada por las transformaciones sociales, se constituye también en objeto de políticas públicas y acciones específicas desde el Estado para su regulación y direccionamiento.

A continuación, se definen los propósitos de enseñanza (denominados objetivos generales según la normativa de la Facultad de Derecho) y los objetivos de aprendizaje (denominados objetivos específicos de acuerdo con dichas regulaciones de la Unidad Académica), como también el encuadre didáctico, para el desarrollo de los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

- Facilitar el análisis crítico de los principales debates pedagógicos y políticos acerca de la educación argentina.
- Establecer, desde una perspectiva histórica, relaciones entre las teorías pedagógicas y la realidad educativa nacional.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar herramientas conceptuales vinculadas con la pedagogía y la política educacional.
- Identificar, a lo largo de la historia argentina, los mecanismos utilizados por el Estado nacional para determinar las políticas educativas implementadas.
- Establecer relaciones entre las teorías educativas y el contexto educativo argentino.
- Adquirir categorías conceptuales que les permitan distinguir y analizar las corrientes político educativas que sirvan de base para la ulterior práctica docente.

#### **CONTENIDOS:**

##### **PRIMERA PARTE**

##### **Fundamentos de la educación y de la política educacional**

##### **Unidad I. La educación y sus funciones políticas y sociales**

Definiciones conceptuales sobre la educación: su naturaleza y sus funciones. Los fines del proceso educativo como aspecto central del debate pedagógico. La funcionalidad ideológica, política y económica de la educación.

La educación como proceso dialéctico: conservación, reproducción y transformación. Las teorías de la educación. El debate pedagógico a partir de la década de 1950: la teoría del capital humano, la pedagogía del oprimido, las corrientes críticas reproductivistas y de la resistencia.

De la función a la institucionalización de la educación. La educación escolar en el proceso de constitución de los Estados nacionales modernos. La educación escolar: la escuela como célula del sistema educativo formal. La constitución de los sistemas educativos nacionales: homogeneización y diferenciación.

### **Bibliografía obligatoria:**

- BRASLAVSKY, C. (1985). *La discriminación educativa en la Argentina*. Buenos Aires: FLACSO.
- COLOM, A., DOMÍNGUEZ, E. & SARRAMONA, J. (2011). *Formación básica para los profesionales de la educación*. Barcelona: Editorial Planeta.
- DURKHEIM, E. (1976). La educación: su naturaleza y su función. En DURKHEIM, E. *Educación como socialización*. Salamanca: Ediciones Sígueme.
- FREIRE, P. (1998). *Pedagogía del oprimido*. Buenos Aires: S. XXI Argentina.
- NASSIF, R. (1984). Las tendencias pedagógicas en América Latina (1960–1980). En NASSIF, R., RAMA, G. & TEDESCO, J. C., *El sistema educativo en América Latina*. Buenos Aires: UNESCO-CEPAL-PNUD / KAPELUZ.
- RUIZ, G. (2012). *La Estructura académica argentina. Un análisis desde la perspectiva del derecho a la educación*. Buenos Aires: EUDEBA.
- SAVIANI, D. (1983). Las teorías de la educación y el problema de la marginalidad en América Latina. *Revista Argentina de Educación*, Año II, N° 3. Asociación de Graduados de Ciencias de la Educación. Buenos Aires.

### **Bibliografía electiva:**

- CARBONELL SEBARROJA, J. (2016). *Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa*. Barcelona: Octaedro.
- FERNÁNDEZ ENGUITA, M. (1988). Con el sudor de tu frente. *Revista de Ciencias Sociales Aguafuerte*, N° 2, Buenos Aires.
- HIRSCH, D. & RIO, V. (2015). Teorías de la reproducción y teorías de la resistencia: una revisión del debate pedagógico desde la perspectiva materialista. *Foro de Educación*, 13 (18), pp. 69-91. <http://forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/view/320>
- IYANGA PENDI, A. (1998), *La educación contemporánea. Teorías e instituciones*. Valencia: Nau Llibres.
- LOBROT, M. (1974), Los orígenes de la escuela. En LOBROT, M., *Pedagogía institucional. La escuela hacia la autogestión*. Buenos Aires: Humanitas.
- OSSENBACH SAUTER, G. (2002). Génesis de los sistemas nacionales en el mundo occidental. En TIANA FERRER, A. et. al., *Historia de la educación (Edad Contemporánea)*. Madrid: UNED.
- PÉREZ GÓMEZ, A. (1992). Las funciones sociales de la educación. En PÉREZ GÓMEZ, A. & GIMENO SACRISTÁN, J., *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Ediciones Morata.
- PUELLES BENÍTEZ, M. (2000): Estado, políticas y educación. *Cuadernos de la OEI / Educación Comparada*, N° 4. Madrid.
- QUINTANA CABANAS, J. M. (1988), *Teoría de la educación. Concepción antinómica de la educación*. Madrid: Dykinson.
- RAMÍREZ, F. & BOLI, J. (1999), La Construcción Política de la Escolarización de Masas: sus orígenes europeos y su institucionalización mundial. En FERNÁNDEZ ENGUITA, M., *Sociología de la educación*. Barcelona: Ariel.
- TRÖHLER, D. & LENZ, T. (2015). *Trayectorias del desarrollo de los sistemas educativos modernos. Entre lo nacional y lo global*. Barcelona: Octaedro.
- VIÑAO, A. (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Madrid: Morata.
- ZALDÍVAR, J. I. (2016). *Desescolarizar la vida. Ivan Illich y la crítica de las instituciones educativas*. Madrid: Enclave de libros.

## **Unidad II. La política educacional como disciplina**

Definiciones en torno a la política educacional como disciplina dentro de las ciencias de la educación: enfoques y áreas de estudio según períodos históricos. Los instrumentos empleados desde el Estado para la construcción y ejecución de las políticas educativas.

### **Bibliografía obligatoria:**

- PAVIGLIANITI, N. (1999). Aproximaciones al desarrollo histórico de la política educacional. En *Fichas de Cátedra: Temas de Política Educacional*. Buenos Aires: OPFyL–UBA.
- RUIZ, G. (2012). *La Estructura académica argentina. Un análisis desde la perspectiva del derecho a la educación*. Buenos Aires: EUDEBA.

### **Bibliografía optativa:**

- BOBBIO, N. & BOVERO, M. (1986) *Orígenes y Fundamentos del Poder Político*. México: Grijalbo.
- BOBBIO, N. & BOVERO, M. (1996). *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna. El Modelo Iusnaturalista y el Modelo Hegeliano-Marxista*. México: Fondo de Cultura Económica.
- CARR, D. (2005). *El sentido de la educación. Una introducción a la filosofía y a la teoría de la educación y de la enseñanza*. Barcelona: Graó.
- CASSANI, J. (1972). *Fundamentos y alcances de la política educacional*. Buenos Aires: Librería del colegio.
- GHIOLDI, A. (1972). *Política educacional en el cuadro de las ciencias de la educación*. Buenos Aires: Losada.
- LUZURIAGA, L. (1958). *Pedagogía social y política*. Buenos Aires: Losada.
- MANTOVANI, J. (1983). *La educación y sus tres problemas*. Buenos Aires: El Ateneo.
- MARTÍNEZ PAZ, F. (1998). *Política Educacional: fundamentos y dimensiones*. Buenos Aires: Academia Nacional de Educación.
- PUELLES BENÍTEZ, M. (2004). *Elementos de política de la educación*. Madrid: UNED.
- RIVAROLA, H. & DENANI, D. (1961). *Política educacional*. Buenos Aires: Kapelusz.

## **SEGUNDA PARTE**

### **El desarrollo histórico del sistema educativo argentino**

#### **Unidad III. Disciplinamiento y normalización: la conformación del sistema educativo argentino.**

La conformación histórica del sistema educativo argentino. Bases constitucionales y legales de la educación. La educación en la Constitución histórica y en la reforma constitucional de 1994.

El derecho a la educación en el período de fundación del sistema educativo argentino. Principalidad del Estado y la evolución histórica de la educación privada.

La organización institucional: distribución de atribuciones entre el gobierno nacional y las jurisdicciones. La estructura académica del sistema educativo.

El debate pedagógico predominante en el período fundacional del sistema educativo nacional: las disputas entre el liberalismo clásico y la Iglesia acerca de la prestación de la educación.

El desarrollo del campo profesional de la docencia: normalismo, profesorado y universidades en el debate pedagógico de fin del siglo XIX y principios del siglo XX.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- PAVIGLIANITI, N. (1993). *El derecho a la educación: una construcción histórica polémica*. Buenos Aires: OPFYL.
- RUIZ, G. (2012). *La Estructura académica argentina. Un análisis desde la perspectiva del derecho a la educación*. Buenos Aires: EUDEBA.
- SCIOSCIOLI, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Documento de Cátedra N° 1: *Evolución del sistema educativo argentino desde el inicio de organización institucional hasta mediados del siglo XX: legislación, estructura académica, expansión y cobertura cuantitativa*. Mimeo.
- Documento de Cátedra N° 2: *Presidencias nacionales de la Argentina*. Mimeo.
- Documento de Cátedra N° 4: *Legislación educativa histórica y vigente*. Mimeo.

#### **Bibliografía electiva:**

- ALCORTA, A. (1916; 1° edición 1886). *La instrucción secundaria*. Buenos Aires: La Cultura Argentina.
- ARATA, N. & AYUSO, M. L. (2007). "Conflictos, tensiones y fracturas del sistema educativo argentino: tres perspectivas sobre la Ley Laínez" En AAVV: *A cien años de la Ley Láinez*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Historia de la Educación / Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.
- BRAVO, H. F. (2005). *Bases constitucionales de la educación argentina*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

- BRAVO, H. F. (1983). "La subsidiariedad del Estado en el área de educación". En Bravo, H. F., *Educación popular*. Buenos Aires: CEAL.
- CIRIA, A. & SANGUINETTI, H. (2006). *La reforma universitaria (1918 –2006)*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- DAVINI, M. C. (1996). *La formación docente en cuestión*. Buenos Aires: Paidós.
- DIKER, G. & SERRA, J. C. (2008): *La cuestión docente. Argentina: las políticas de capacitación docente*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas; capítulo 1.
- DUSSEL, I. (1997): *Currículum, humanismo y democracia en la enseñanza media (1863 – 1920)*. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones del CBC de la UBA – FLACSO.
- ENCICLICA DIVINI ILLIUS MAGISTRI. *Encíclicas Pontificias 1830 – 1950*.
- FERNÁNDEZ, M., LEMOS, M. & WIÑAR, D. (1997). *La Argentina fragmentada. El caso de la educación*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- GALLO, E. (2008). *Vida, libertad, propiedad: Reflexiones en torno al liberalismo clásico y la historia*. Buenos Aires: Eduntref.
- KORN, F. & ROMERO, L. A. (2006). *Buenos Aires / Entre guerras. La callada transformación (1914 – 1945)*. Buenos Aires – Madrid: Alianza.
- LIONETTI, L. (2007). *La misión política de la escuela pública. Formar a los ciudadanos de la república (1870-1916)*. Buenos Aires: Miño y Dávila, capítulo 1.
- MARZOA, K. & RODRÍGUEZ, M. (2010). Los modelos de formación docente para la escuela secundaria. Entre la academia y el aula, 1880-1920. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.
- OSZLAK, O. (1982). *La formación del Estado Argentino*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- PINKASZ, D. (1990). *Los orígenes del profesorado secundario en la Argentina*. Buenos Aires: FLACSO.
- PORTANTIERO, J. C. (1987, 2° edición). *Estudiantes y política en América Latina. 1918-1938. El proceso de la Reforma Universitaria*. México: Siglo XXI.
- ROMERO, L. A. (1994). *Breve historia contemporánea argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de la Argentina.
- TEDESCO, J. C. (2003). *Educación y sociedad en la Argentina (1880 – 1945)*. Buenos Aires: Siglo XXI Argentina.
- WEINBERG, G. (1995). *Modelos educativos en el desarrollo de América Latina*. Buenos Aires: UNESCO-PNUD-CEPAL.

#### **Unidad IV. Contradicciones en el desarrollo del sistema educativo: las políticas instrumentadas por el Estado Nacional a partir de la década de 1950**

El desarrollismo y la educación. La situación del sistema educativo nacional: la expansión y distribución cuantitativa del sistema educativo. La diferenciación en el sistema educativo: segmentación dentro y entre sus niveles. Las tendencias a la privatización de la educación. Efectos sobre la organización institucional del sistema educativo: las primeras políticas de transferencia educativa a las jurisdicciones provinciales.

El terrorismo de Estado y la educación. La crisis de la educación argentina: la pedagogía autoritaria. Antecedentes de la recomposición neoconservadora en materia educativa.

#### **Bibliografía obligatoria:**

- GALVANI, V. (1990). Mirando al 92, el fin de una utopía educativa: el desarrollismo en América Latina. *Revista de Educación de la Universidad Complutense de Madrid*, Volumen I, N° 3. Madrid: UCM.
- KAUFFMAN, C. (1994). *La militarización del sistema educativo*. Concepción del Uruguay: UNER. Mimeo
- PAVIGLIANITI, N. (1988). *Diagnóstico de la administración central de la educación*. Buenos Aires: MEyJ.
- Documento de Cátedra N° 2: *Presidencias nacionales de la Argentina*. Mimeo.
- Documento de Cátedra N° 3: *Evolución del sistema educativo argentino desde mediados del siglo XX hasta la década de 1980: organización institucional, estructura académica, expansión y cobertura cuantitativa*.

#### **Bibliografía electiva:**

- BRASLAVSKY, C. (1985). *La discriminación educativa en la Argentina*. Buenos Aires: FLACSO.
- FERNÁNDEZ, M., LEMOS, M. & WIÑAR, D. (1997). *La Argentina fragmentada. El caso de la educación*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- FINKEL, S. (1978). El Capital Humano: Concepto Ideológico. En VARIOS AUTORES, *La educación burguesa*. México, DF: Nueva Imagen.
- GOLBERT, L. (1988). El Welfare State a la Criolla. *Revista Ciudad Futura*, N° 12. Buenos Aires.
- GRACIARENA, J. (1984). El Estado Latinoamericano en Perspectiva. *Revista Iberoamericana*, N° 5. Madrid.
- KAUFMANN, C. & DOVAL, D. (1999). *Paternalismos pedagógicos*. Rosario: Laborde editor.
- MINTEGUIAGA GARABAN, A. (2009). *Lo público de la educación pública: la reforma educativa de los noventa en la Argentina*. México: FLACSO.
- PAVIGLIANITI, N. (1993). *El derecho a la educación: una construcción histórica polémica*. Buenos Aires: OPFYL.
- PICO, J. (1985): *Teorías del Estado de Bienestar*. Madrid: Siglo XXI.
- PLOTKIN, M. *Política y Educación en la Argentina Peronista: Los "libros de texto peronistas"*. Boston: Departamento de Historia y Literatura de la Universidad de Harvard; s/f.
- REIN, R. (1998). *Peronismo, populismo y política. Argentina 1943-1955*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- RUIZ, G., CADEROSSO, M., MARIANI, M. & SCHOO, S. (2011). La estructura académica del sistema educativo transformada: la organización de la educación técnica. Período 1955 – 1967. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la UBA, Volumen XVII*. Buenos Aires: Facultad de Psicología de la UBA.
- RUIZ, G. & MAUCERI, M.L. (2010). La finalización de la educación primaria nacional. Los últimos años de la acción directa del Estado nacional en la educación primaria. Período 1961–1978. *Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación*, N° 10. Buenos Aires: SAHE / Prometeo.
- RUIZ, G., MUIÑOS, C., RUIZ, M. C. & SCHOO, S. (2009). La estructura académica del sistema educativo transformada: la impronta del peronismo. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la UBA, Volumen XVI*. Buenos Aires: Facultad de Psicología de la UBA.
- SCHULTZ, T. W. (1972). Inversión en Capital Humano. En BLAUG, M., *Economía de la educación*. Madrid: Editorial Tecnos.
- TEDESCO, J. C., BRASLAVSKY, C. & CARCIOFI, R. (1983). *El proyecto educativo autoritario: Argentina 1976-1983*. Buenos Aires: FLACSO.

### **TERCERA PARTE**

#### **Sistema educativo argentino en la actualidad**

##### **Unidad V. El debate pedagógico contemporáneo y su incidencia en la Argentina. El primer ciclo de reformas educativas.**

El debate político y pedagógico en las últimas décadas. La moderna derecha y la recomposición del sistema educativo argentino. El rol del Estado en materia educativa y la reconceptualización del derecho a la educación. La incidencia de los organismos internacionales en las propuestas de reconversión del sistema educativo.

El esquema para el gobierno y administración del sistema educativo argentino a partir de la década de 1990. La situación según los niveles del sistema.

La legislación educativa del primer ciclo de reformas: Ley Transferencia Educativa, Ley Federal de Educación, Ley de Educación Superior. Consecuencias en la organización institucional, curricular y en la estructura académica del sistema educativo argentino. La evaluación de la calidad del sistema como mecanismo central de la política educativa. La acreditación universitaria de carreras de grado y posgrado y la regulación de los títulos de nivel superior.

##### **Bibliografía obligatoria:**

- Banco Mundial (1987). *Argentina. Reasignación de los recursos para el mejoramiento de la educación*. Serie de estudios del Banco Mundial sobre países. Washington, D.C.
- PAVIGLIANITI, N. (1995). *La Ley Federal de Educación como elemento de regulación de la realidad educacional argentina. Sus orientaciones hacia la privatización, la provincialización y*

recentralización de las decisiones en los poderes ejecutivos y el retiro del gobierno nacional del financiamiento de la educación pública. Buenos Aires: OPFYL.

- RIZVI, F. & LINGARD, B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Ediciones Morata.
- RUIZ, G. (2011). *La investigación científica y la formación docente. Discursos normativos y prácticas institucionales*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- SCIOSCIOLI, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. Buenos Aires: EUDEBA.
- SENEN GONZALEZ, S. (2001). *Argentina: centro y periferias en la reforma educativa: macroproyectos y micropolítica (1993-1999)*. Mimeo. LASA.

#### **Bibliografía electiva:**

- ALMANDOZ, M. R. (2000). *Sistema educativo argentino. Escenarios y políticas*. Buenos Aires: Santillana.
- APPLE, M. W. (2012). *Poder, conocimiento y reforma educacional*. Buenos Aires: Miño y Dávila / EdUNLPam.
- BRAVO, H. F. (1994). *La descentralización educacional. Sobre la transferencia de establecimientos*. Buenos Aires: CEAL.
- FINKEL, S. (1990). Crisis de Acumulación y Respuesta Educativa de la Nueva Derecha. *Revista Argentina de Educación*, N° 14. Buenos Aires: AGCE.
- LECHNER, N. (1982). Proyecto Neoconservador y Democracia. *Revista Crítica y Utopía*, N° 6. Buenos Aires.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1994). *La implementación de la Ley Federal de Educación*.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1994). *Pacto Federal Educativo*.
- OFFE, C. (1990). *Algunas contradicciones del Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza.
- OSZLAK, O. (1993). Estado y sociedad: las nuevas fronteras. Ponencia presentada en la Conferencia Internacional *El rediseño del perfil del Estado para el desarrollo socioeconómico y el cambio*, organizada por el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas, Toluca, México.
- PAVIGLIANITI, N. (1991). *Neoconservadurismo y educación. Un debate silenciado en la Argentina de los '90*. Buenos Aires: Grupo Coquena Editores.
- PÉREZ GOMEZ, A. (1998). *La cultura escolar en la sociedad neoliberal*. Madrid: Morata.
- PICO, J. (1985). *Teorías del Estado de Bienestar*. Madrid: Siglo XXI.
- SAFORCADA, F. (2009). "Paradojas de la autonomía escolar en la reforma educativa argentina de los años noventa". En FELDFEBER, M. (comp.). *Autonomía y gobierno de la educación. Perspectivas, antinomias y tensiones*. Buenos Aires: Aique.
- TOMASEVSKI, K. (2004). *El asalto a la educación*. Barcelona: Intermon Oxfam.
- TORRES, R. M. (2005). *12 Tesis para el cambio educativo - Justicia Educativa y Justicia Económica*. Quito: Movimiento de educación popular integral y promoción social.
- TORRES, R. M. (1997). ¿Mejorar la calidad de educación básica? Las estrategias del Banco Mundial. En CORRAGGIO, J. L. & TORRES, R. M.: *La educación según el Banco Mundial*. Buenos Aires: CEM/Miño y Dávila.
- WHITTY, G., POWER, S. y HALPIN, D. (1999): *La escuela, el Estado y el mercado*. Madrid: Morata.

#### **Unidad VI. La reconfiguración reciente del sistema educativo argentino**

El contemporáneo ciclo de reformas y su encuadre normativo: Ley de Formación Técnico Profesional, Ley de Educación Nacional. Implicancias para la organización institucional y académica del sistema educativo nuevamente reformado. Los organismos de coordinación y gobierno del sistema educativo.

El rol docente: continuidades y cambios. Marcos regulatorios y condiciones del trabajo docente. Los estatutos docentes. Responsabilidad civil de los docentes y de los establecimientos educativos. Las políticas de formación docente en las últimas décadas.

El sistema educativo a través de sus indicadores más significativos. La desigualdad en la distribución de saberes. La desigualdad en el acceso, permanencia y egreso de la escolarización. El caso de la educación secundaria reformada.

### **Bibliografía obligatoria:**

- DIKER, G. & SERRA, J. C. (2008). *La cuestión docente. Argentina: las políticas de capacitación docente*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas.
- MAS ROCHA, S.M. et. al. (2012). *La educación secundaria como derecho*. Buenos Aires: La Crujía / Stella.
- MISURACA, M. R. (2009). Formación de docentes: o cómo superar la fragmentación con políticas fragmentadoras. En VIOR, S. et al, *Formación de docentes. ¿Qué cambió después de los '90 en las políticas, los currículos y las instituciones?* Buenos Aires: Jorge Baudino Ediciones.
- RIVAS, A. (2010). *Radiografía de la educación argentina*. Buenos Aires: CIPPEC.
- RIZVI, F. & LINGARD, B. (2013). *Políticas educativas en un mundo globalizado*. Madrid: Ediciones Morata.
- RUIZ, G. (2016). *La educación secundaria obligatoria en el marco de las reformas educativas nacionales. Regulaciones federales y políticas jurisdiccionales*. Buenos Aires: EUDEBA.
- SCIOSCIOLI, S. (2015). *La educación básica como derecho fundamental. Implicancias y alcances en el contexto de un Estado federal*. Buenos Aires: EUDEBA.
- TERIGI, F. (2008). Los cambios en el formato de la escuela secundaria argentina: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles. *Propuesta educativa*, 17 (29). Buenos Aires: FLACSO.
- VIOR, S. et al (2016). *Evaluación, calidad y escuela secundaria en la Ciudad de Buenos Aires (1992-2013)*. Luján: EdUnLu.
- Documento de Cátedra N° 2: *Presidencias nacionales de la Argentina*. Mimeo.
- Documento de Cátedra N° 4: *Legislación educativa histórica y vigente*. Mimeo.
- Documento de Cátedra N° 5: *Evolución reciente del sistema educativo argentino: organización institucional, estructura académica, expansión y cobertura cuantitativa*. Mimeo.

### **Bibliografía electiva:**

- BIDART CAMPOS, G. (2001). La gratuidad de la educación en las universidades estatales. *Revista La Ley*. Buenos Aires.
- DINIECE (2014). *Las juntas de clasificación: características y funcionamiento. Documento de la DINIECE N° 14*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- FILMUS, D. & KAPLAN, C. (2012). *Educación para una sociedad más justa*. Buenos Aires: Aguilar.
- GIMENO SACRISTÁN, J. (2010). La carrera profesional para el profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 68 (24,2). Zaragoza: Asociación Universitaria de Formación del Profesorado.
- GRIGERA, J. (2013). *Argentina después de la convertibilidad. 2002-2011*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- KEMELMAJER de CARLUCCI, A. (1998). *La responsabilidad civil de los establecimientos educativos en la Argentina después de la reforma de 1997*. Buenos Aires: La Ley.
- IVANIER, A. et al (2004). *¿Qué regulan los estatutos? Trabajadores de la educación, relaciones sociales y normativa*. Buenos Aires: Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.
- KRÜGER, N. (2016). Equidad educativa interna y externa: principales tendencias en Argentina durante las últimas décadas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, Volumen XLVI, 2, pp. 39-78 <http://www.redalyc.org/pdf/270/27046182003.pdf>
- MARCHESI, A., TEDESCO, J. C. & COLL, C. (Coord.) (2010). *Reformas educativas. Calidad, equidad y reformas en la enseñanza. Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los Bicentenarios*. Buenos Aires: Santillana/OEI.
- MAS ROCHA, S. M. et al (2013). *La educación secundaria como derecho*. Buenos Aires: La Crujía.
- NEAVE, G. (2001). *Educación superior: historia y política. Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- PEDRÓ, F. & PUIG, I. (1999). *Las reformas educativas. Una perspectiva política y comparada*. Barcelona: Paidós.
- RUIZ, G. (2010). La ley de educación reformada. Cuestiones problemáticas en torno a la recurrencia de reformas educativas. Parte 2. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, N° 2. La Plata: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.
- RUIZ, G. (2009). La ley de educación reformada. Cuestiones problemáticas en torno a la recurrencia de reformas educativas. Parte 1. *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, N° 1. La Plata: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.



- RUIZ, G. (2009). La nueva reforma educativa en la Argentina. *Revista de Educación*, N° 348, enero – abril 2009. Madrid: Instituto de Evaluación. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de España.

### **METODOLOGÍA PEDAGÓGICA:**

El dictado de esta asignatura prevé clases teóricas y clases prácticas. En las primeras se abordarán ejes temáticos referidos a los contenidos de las distintas unidades a través de exposiciones a cargo del Profesor Titular y de los Profesores Adjuntos.

Las clases prácticas estarán a cargo del personal auxiliar docente y tendrán características metodológicas de taller en las que se trabajará desde una intervención docente que favorezca la problematización de los conceptos y categorías propuestos, el análisis crítico y la comprensión de la realidad a partir de esas categorías teóricas. Para ello se prevé la puesta en práctica de distintas estrategias (protocolos, análisis y resolución de casos) para la apropiación de los conceptos y los contenidos a trabajar y para la lectura de la bibliografía propuesta.

Para auxiliar el análisis de los contenidos y de la bibliografía asociada con ellos, se presentará el *Cronograma de clases y lecturas* para el estudio de cada unidad, donde se propone la bibliografía obligatoria y la distribución de los temas entre las clases teóricas y las prácticas. La finalidad de este documento es facilitar el desarrollo de las actividades internas del equipo docente, en especial para la coordinación del dictado de los contenidos entre las clases teóricas–prácticas y los trabajos prácticos, así como también la preparación de las evaluaciones de los aprendizajes por medio de la comprensión del conjunto de las lecturas y su vinculación con los contenidos desarrollados en las clases.

Por otra parte, el equipo docente de esta asignatura ha desarrollado material de apoyo para facilitar la enseñanza de los contenidos y su aprendizaje por parte de los estudiantes. Este material está constituido por *Documentos de Cátedra* que completan las guías analíticas anteriormente enunciadas y que tiene como propósito la presentación de datos acerca del sistema educativo nacional que permita su estudio más riguroso durante el desarrollo de las clases prácticas.

### **RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:**

La asignatura se aprueba a través del régimen de promoción directa. Para ello se requiere tener como promedio entre las evaluaciones parciales, la calificación 6 (seis).

En caso de no alcanzar el promedio de 6 (seis) en las evaluaciones parciales, el estudiante rendirá un examen final. Éste tendrá las siguientes características: oral, individual e integrador de los contenidos propuestos en este programa analítico.